

RETRIBUCIONES DESARROLLO PROFESIONAL

En abril de 2019 denunciábamos que el acuerdo entre el Partido Popular y los sindicatos ErNE y ESAN implantaba la doble escala salarial en las carreras profesionales de la Función Pública Vasca. Así, supone la rebaja de hasta un 40 % respecto a la que Osakidetza tiene regulada para sus trabajadores y trabajadoras, del mismo nivel y grupo de clasificación, aplicable en el año 2019.

ELA-Ertzaintza consideró absolutamente inadmisibile que los sindicatos ErNE y ESAN promuevan, acepten, y acuerden que a los y las Ertzainas se les aplique una carrera profesional discriminatoria respecto a otros trabajadores de Función Pública.

IMPORTES A ABONAR EN CONCEPTO DE CARRERA PROFESIONAL

2020

	E.SUPERIOR	E.EJECUTIVA	E.INSPECCION	E.BASICA
NIVEL I	584,77	469,93	409,87	344,5
NIVEL II	1.173,07	923,97	530	477
NIVEL III	1.563,50	1.256,10	742	662,50
NIVEL IV	2.148,27	1.726,03	1.038	927,50

2021

	E.SUPERIOR	E.EJECUTIVA	E.INSPECCION	E.BASICA
NIVEL I	1.169,54	939,86	819,74	689
NIVEL II	2.346,14	1.847,84	1.060	954
NIVEL III	3.127	2.512,2	1.484	1.325
NIVEL IV	4.296,54	3.452,06	2.076	1.855

2022

	E.SUPERIOR	E.EJECUTIVA	E.INSPECCIÓN	E.BASICA
NIVEL I	1.754,31	1.409,79	1.229,61	1.033,5
NIVEL II	3.519,21	2.771,91	1.590	1.431
NIVEL III	4.690,5	3.768,3	2.226	1.987,5
NIVEL IV	6.444,81	5.178,09	3.114	2.782,5

2023

	E.SUPERIOR	E.EJECUTIVA	E.INSPECCIÓN	E.BASICA
NIVEL I	2.339,08	1.879,72	1.639,48	1.378
NIVEL II	4.692,28	3.695,88	2.120	1.908
NIVEL III	6.254	5.024,4	2.968	2.650
NIVEL IV	8.593,08	6.904,12	4.152	3.710

- Para percibir las cantidades correspondientes al año 2020, no habrá evaluación anual y esta se hará por el mero hecho de haber superado el encuadramiento.
- A partir del año 2021 (incluido), las cantidades correspondientes a cada año serán abonadas en base a la evaluación correspondiente al año anterior.